GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 617 -SEAyDS-2023

SAN JUAN, 23 JUN 2023

VISTO:
El expediente Nº: 1300-000882-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Subsecretaria de Residuos Sólidos Urbanos, solicita la contratación del servicio de seguridad privada para el Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a como se detallan en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que obra V° B° del Sr. Subsecretario Administrativo Financiero.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, correspondiendo el trámite de Licitación Pública
Que obra Formulario de Ejecución del Gasto con intervención de la S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 10/2023, para la contratación del servicio de seguridad privada para el Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detallan en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fijar en pesos CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Licitación Pública Nº 10/2023.

ARTICULO 3º: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2023.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 17.00.00.A01. Parque de Tecnologías Ambientales.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00. Tesoro Provincial (SOF).
Objeto del Gasto: 3 – Servicios no Personales.
Total: .....$ 57.858.840,00.-

ARTÍCULO 5°: Tengase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

MF